

ACTA Nº 148
CONCEJO MUNICIPAL

REUNION : Ordinaria
FECHA : 10 de julio de 2012
HORA DE INICIO : 15.15 hrs.
HORA DE TÉRMINO: 17.01 hrs.
ASISTENCIA : Alcalde : Sr. Rubén Jorquera Vidal
Concejales : Sr. Carlos Rivas Liberona
Sra. Francina Carreño Maldonado
Sr. Samuel Marín Sánchez
Sr. Jorge Cerda Muñoz
Sra. Ana Gloria Mardones Riquelme
INASISTENTE Sr. Ricardo Gálvez Flores
OTROS ASISTENTES Administrador Municipal, Sr. Oscar Ávila M.
Asesor Jurídico Sr. Cristian Pavez Herrera
Jefa de Finanzas, Sra. Fany Miranda
Vecinos

TABLA

- 1.- Aprobación Acta Nº 147 de fecha 03 de julio de 2012.
- 2.- Correspondencia
- 3.- Entrega Roles de Patente de Alkoholes
Entrega encargada de Patentes, Sra. Haydee Zamorano
- 4.- Modificación Presupuestaria Proyecto Ampliación biblioteca
Expone Administrador Municipal
- 5.- Informe Causa Laboral o-254-2012 Juzgado del trabajo Rancagua, Alegría con
Municipalidad de Coltauco.
Expone Asesor Jurídico don Cristian Pavez
- 6.- Varios Sres. Concejales

DESARROLLO

Se inicia la sesión a las 15.15 hrs. presidida por el Alcalde Sr. Rubén Jorquera Vidal, la asistencia de cinco concejales, Sr. Carlos Rivas Liberona, Sra. Francina Carreño Maldonado, Sr. Samuel Marín Sánchez, Sr. Jorge Cerda Muñoz, Sra. Ana Gloria Mardones Riquelme y la presencia de la Secretaria Municipal Sra. Beatriz Caro Monsalve, quien actúa como Ministro de Fe.

No asiste concejal Ricardo Gálvez, quien excusó inasistencia por problemas de salud, presentando certificado médico.

1.- Aprobación Acta Nº 147 de fecha 03 de julio de 2012.

Se aprueba Acta Nº 147.

2.- Correspondencia : No hay.

3.- Entrega Roles de Patente de Alkoholes

Se entrega listado de patente de alcoholes de la comuna para ser resuelto en la próxima sesión de concejo.

4.- Modificación Presupuestaria Proyecto Ampliación biblioteca

Jefa de Finanzas presenta la siguiente modificación presupuestaria:

Aumento de Ingresos

Codigo	Cuenta contable	Valor (\$)
115.13.03.099	Transferencias corrientes otras entidades públicas: Fondo Nacional Consejo de la Cultura	19.783.520.-
	TOTAL	19.783.520.-

Aumento de Gastos

Codigo	Cuenta contable	Valor (\$)
215.31.02.004.090	Ampliación biblioteca municipal de Coltauco	19.783.520.-
	TOTAL	19.783.520.-

Jefa de finanzas señala que el concejo aprobó la cuenta presupuestaria, ahora se recibieron los recursos y debe aprobarse la modificación presupuestaria.

Una vez entregada la modificación presupuestaria, concejal Rivas indica que la modificación debe hacerla Secplac.

Jefa de finanzas señala que la modificación debe aprobarse, de lo contrario deben devolver el cheque.

Concejala Carreño indica que debe hacerse como está mandado.

*Sr. Alcalde indica que lo importante es que se debe aprobar la modificación presupuestaria y somete punto a votación aprobándose por unanimidad de los presentes.

Concejala Carreño y concejal Rivas solicitan que las modificaciones presupuestarias se ajusten a la normativa.

5.- Informe Causa Laboral 0-254-2012 Juzgado del trabajo Rancagua, Alegría con Municipalidad de Coltauco.

Sr. Alcalde expone que se trata de un funcionario que trabajaba en la municipalidad y le cayó un clavo en un ojo. Esta persona reclama por el despido pero ese trabajo se terminó. Después ingresó nuevamente pero también se terminó. Agrega que el funcionario quiso aprovecharse del accidente y poder seguir un tiempo más aquí en la municipalidad y eso no es posible porque la ley permite que o lo integras después, no lo despides o lo dejas trabajar unos días y si no sigue el trabajo se despide, esto está en todas las leyes laborales.

Concejal Rivas recomienda que el abogado de las explicaciones.

Concejala Carreño indica que el alcalde se está pasando años de historia de este país por el aro. Especialmente con el comentario de la ley del trabajo ella le tendría más respeto.

Asesor Jurídico don Cristian Pavez expone que con fecha 25 de mayo, don Rodrigo Alegría Carvallo presentó en el Juzgado Laboral de Rancagua, una demanda por indemnización por lucro cesante y daño moral por un total de \$30.000.000.-, compuesto por la suma de diez millones por lucro cesante y veinte millones por daño moral.

Este accidente ocurrió con fecha 9 de febrero de 2011 con ocasión de estar trabajando como carpintero en este edificio municipal y le saltó un clavo a su ojo que le provocó un daño en su retina. Se hicieron todas las atenciones médicas de rigor y se determinó que sufría un 20% de pérdida de visión de un ojo.

Añade que vuelve de su licencia médica, se le mantienen sus remuneraciones durante todo el periodo y vuelve a trabajar en agosto de 2011. Durante el mes de septiembre hubo un acta de término de mutuo acuerdo de la relación laboral y después se firma finiquito de trabajo

Sr. Alcalde consulta, si firmó, por que hizo la denuncia.

Asesor jurídico explica situación legal en cuanto a deberes y obligaciones de la ley laboral. En tanto la Ley de accidentes del trabajo rige otras materias, entre estas obliga a tomar los resguardos para evitar un accidente y habilita al trabajador para que persiga vía laboral cualquier tipo de indemnización distinta a la laboral.

En relación a la demanda por lucro cesante, el calcula que perdió el 20% de su visión y lo calcula a 65 años lo que le da la suma de \$10.000.000.- Además indica que fue obligado a renunciar y el daño moral lo avalúa en \$20.000.000.-

Añade que la demanda fue debidamente contestada. En lo que se refiere a lucro cesante se le señaló al magistrado que hay un acto voluntario del trabajador porque firmó acta de término y finiquito. Respecto del daño moral también se explica que no fue despedido de la municipalidad sino que fue un acto voluntario de él y los \$20.000.000.- son excedidos.

Asesor jurídico da a conocer antecedentes técnicos sobre el juicio laboral e indica que el magistrado puso como base de conciliación la suma de \$9.000.000.-

Informa que el trabajador está siendo patrocinado por la Corporación de Asistencia Judicial. Con este profesional, se pudo consensuar dos partes: la primera es que se le sugirió al Sr. Alegría que podría incorporarse a trabajar en los proyectos que tiene la municipalidad como carpintero. Si se reintegra a trabajar como carpintero con esto se elimina los \$10.000.000.- y en relación al daño moral el magistrado propuso pagar la suma de \$9.000.000.- pero entre abogados se propuso la suma de \$5.000.000.- En este caso, el concejo debe adoptar un acuerdo.

Añade que la audiencia del juicio es el próximo 3 de agosto donde deben presentarse antecedentes y para esto se requiere acuerdo de concejo, para el compromiso de la audiencia.

Agrega que en el tema del accidente del trabajo existe una responsabilidad objetiva y se debe evaluar el caso fortuito. Pese a tener antiparras igual se

produce el accidente. Si no la hubiese tenido deberá un superior tener la vigilancia de que usara la implementación de seguridad.

Sr. Alcalde indica que aquí se entregaron todos los implementos y se les dieron las charlas de seguridad. Hay muchos trabajadores que hacen mal uso de las antiparras, las usan mas arriba porque les molestan y es común este tipo de accidentes en la construcción pero considera excedido la suma de \$30.000.000.- por una pérdida de 20% de visión porque puede trabajar en cualquier parte.

Concejala Carreño señala que alcalde alude a que recibieron charlas y desea saber cual es el prevencionista a cargo y si recibieron alguna evaluación en sus puestos de trabajo.

Sr. Alcalde indica que está la ACHS y estos hacen capacitación, además hay una vigilancia con supervisores nuestros y un tema de conversación es una charla de seguridad.

Concejala Carreño expresa que lo tiene claro pero desea saber cual fue el prevencionista que dio la charla.

Asesor Jurídico informa que Alejandra Farías es la prevencionista de riesgos por la Asociación Chilena de Seguridad.

Concejal Cerda señala que cuando se habla el tema de charlas se tiende a dejar de lado la situación actual que aqueja al Sr. Alegría. Cuando este señor estuvo hospitalizado lo fue a ver y conversó con el médico tratante sobre la situación de Rodrigo. Este, lo que más sentía era estar en desventaja con una persona normal, cuando se sufre un accidente de esta gravedad.

Consulta a asesor jurídico si cuando se ofrece reintegrar al trabajador para aplacar un poco el tema de la indemnización, cual es la opción permanente o temporal porque deben recordar que en octubre se eligen nuevas autoridades. Consulta en qué condiciones estarían dispuestos a negociar si a el se le reintegra en una situación bastante segura porque se le puede reintegrar pero el día de mañana se le puede despedir.

Asesor jurídico señala que este acuerdo es un avenimiento y tiene el valor de una sentencia judicial y no se podría cambiar. Este acuerdo pasa por el Tribunal y en ese momento tiene valor de sentencia. Por otra parte, no se le puede ofrecer la calidad de funcionario municipal ya que nunca ha tenido esa calidad.

Concejal Rivas pide se de lectura al contrato del Sr. Alegría para ver en qué faena está contratado.

Asesor jurídico da lectura a parte del contrato donde dice que el trabajador está contratado como maestro de la sede del Adulto mayor de Coltauco y puede ser cambiado de trabajo siempre que no produzca menoscabo.

Concejal Rivas expresa que sabía que le iba a decir eso y, todas las conciliaciones con el trabajador tienen que quedar expresadas, es decir se puede cambiar de faena siempre y cuando no le produzca menoscabo, por tanto tiene que estar firmado. Esta persona estaba contratada para hacer trabajo en la Ucam y toda modificación tiene que ser consensuada y firmada.

Concejal Rivas añade que aquí queda demostrado que había muchos trabajadores que estaban contratados para una faena y cumplían trabajos en otras faenas y este es uno de los casos donde el Sr. Alegría estaba contratado para ejecutar la casa del adulto mayor y estaba trabajando acá.

Por otra parte consulta si hoy se acuerda avenimiento que va a pasar si la contraparte nuestra, el día del juicio no ofrece acuerdo a este ofrecimiento. Ahora, si se va a juicio, el juicio puede ser menos o puede ser mucho más.

Asesor Jurídico responde que se ofrece la indemnización de cinco millones y que el trabajo en proyectos municipales.

Concejal Rivas consulta qué pasa si no acepta los cinco millones y se va a juicio y el juicio puede ser menos porque puede perder pero también tiene la posibilidad de ganar. Como ver formalizado de manera concreta que ambas partes están de acuerdo y aquí tomar acuerdo sobre esa base.

Asesor jurídico, indica que antes de que llegue la audiencia de juicio se puede llegar a un resultado.

Concejal Rivas señala que no se puede prometer dar trabajo de por vida a esta persona porque el estaba contratado por PMU y debe mantenerse dentro de este ámbito porque, qué pasará si después no hay PMU de ejecución directa.

Concejala Carreño consulta qué pasará si la sentencia que se puede ejecutar y si después no hay función, no haya trabajo y bajo que relación contractual quedará.

Agrega que sin conocer mayormente el caso, en términos reales, apela a que también se le de una solución en base al menoscabo de su salud porque no es menor el accidente que el sufrió y que de una u otra manera le va a significar un deterioro que lo hace incompatible para seguir en funcionamiento en la competencia del mercado.

Esto porque hoy día la persona vale si cumple con el requisito de salud que en lo posible debe ser en un cien por ciento. Hay un hecho real de un accidente laboral. Si fue negligencia municipal o del trabajador, cree que se debe apelar en el sentido humano, es decir, qué va a pasar, porque igual va a quedar a la deriva, porque no va a tener una compensación a lo que el está solicitando, a este daño moral.

Expresa que concuerda en que efectivamente si tiene daño moral y que, lamentablemente hay que hacerse cargo y responsable y por esto hace hincapié a la empresa de seguridad a la que estamos adscritos para que ejerza, efectivamente, una labor de prevención con los trabajadores, porque cuando se vive en carne propia estamos vulnerando los derechos de los trabajadores.

Sr. Alcalde indica que trabajó con gente por 22 años con Codelco y contrató gente que tenía un solo ojo y podían trabajar. Y con un 20% de visión de un ojo y con el otro ojo viendo el cien por ciento, puede trabajar en cualquier cosa. Añade que en Codelco no le hacen objeciones para subir y hoy día piensa que aquí hay un aprovechamiento. Si vamos a juicio el ya tiene algo que aprobó que son los 5 millones de pesos, más el reintegro a lo que es PMU porque después se terminan los PMU.

Asesor jurídico expresa que entiende la pregunta de la concejala y la propuesta municipal puede ser que se de un solo monto que no incluya la contratación a futuro o el monto más la reincorporación. Ahora, el sabe que si no hay proyectos de ejecución directa no lo van a contratar.

Asesor jurídico agrega que la propuesta es 5 millones de pesos más la reincorporación, pero la situación es cómo se da cumplimiento a esta segunda parte porque depende de los proyectos.

Concejala Rivas indica que se debe dejar a la justicia que haga su labor.

Sr. Alcalde indica que esta es una reunión informativa con los planteamientos que hará el abogado.

Concejala Carreño indica que si está pidiendo daño moral es porque no se va a sentir en condiciones de reintegrarse, a lo mejor, donde sufrió el accidente, y siente un resentimiento de volver a trabajar y, en base a esto, ofrecer una suma que aborde una indemnización más completa.

Concejala Cerda indica que si lo que plantea el asesor jurídico es de carácter informativo, es solamente eso y en algún momento se debe aprobar.

Asesor jurídico indica que la conciliación en un juicio existe y esto no es meramente informativo porque se debe resolver.

Concejala Cerda indica que si es así, la municipalidad debe ser responsable solidariamente en lo que le pasa al trabajador. No se puede asegurar si habrá trabajos pendientes y cuando se plantea una situación de desventaja esta existe porque para ingresar a Codelco no se puede sobrepasar los 35 años; da a conocer su caso particular en que con 38 años no puede postular y si el tiene una 20% menos de visión, más desmejorado queda.

Sr. Alcalde aclara que está dando un ejemplo, que con un 20% menos de su visión puede trabajar en cualquier parte, incluso en Codelco teniendo la edad. Este no es un motivo que la persona quede inválida.

Concejala Marín expresa que le parece importante llegar a una conciliación y si se ve fallos anteriores dentro de la comuna en los accidentes de trabajo hay dos tipos de agentes: agentes personales y agentes ambientales y aquí hay un agente personal porque es una situación de manipulación propia.

Concejala Marín da a conocer caso de un joven que por un agente personal perdió un brazo, se llevó a juicio y la empresa tuvo que pagar alrededor de \$45.000.000.- de indemnización. Por tanto se entiende que dentro del concepto de accidente del trabajo, los agentes personales también son de responsabilidad de la empresa, independiente de la edad que tengan. Los agentes personales o el uso o mal uso de una herramienta también es responsable quien lo contrató porque es muy probable que le faltó capacitación, independiente de la edad que el tenía y frente a eso se debe responder

Añade que si el abogado dice que es mejor para el municipio la conciliación y pagar cinco millones que es el acuerdo, antes que los nueve millones que puso el magistrado para llegar a la misma conciliación, el no tiene problemas en decir, veamos de donde sacamos los cinco millones y llegamos a la conciliación pero además de eso aseguramos que el trabajador tenga pega en los PMU y aquí hay un lio, porque el tipo de contrato que el tenía era de ejecución directa pero tampoco el municipio puede obligar al empresario que se adjudique un PMU por un proceso libre como es la licitación pública a que contrate al trabajador Alegría porque el municipio tiene un compromiso con el independientemente si es judicial o no .

Sr. Alcalde indica que se pide autorización del concejo para negociar los cinco millones, además de la posibilidad de trabajar en proyectos de ejecución directa.

Concejala Mardones sugiere que la justicia diga lo que hay que hacer porque se debe pensar en el trabajador.

Asesor jurídico indica que no necesariamente debe resolverse ahora porque está la dificultad de cómo contratarlo.

Sr. Alcalde consulta si se llega a acuerdo de pagar los cinco millones y cuando haya PMU dárselo.

Asesor jurídico indica que el problema está en que el PMU se haga por ejecución directa.

Concejala Carreño indica que su opinión es que el Tribunal ejecute su sentencia porque ella está a favor de los trabajadores y espera que un tribunal competente resuelva la materia que está solicitando el trabajador y que se haga justicia con sus derechos.

Concejala Mardones expresa que desea que la justicia se haga cargo de esto y esperar las consecuencias.

Sr. Alcalde consulta si no se acepta lo que plantea el asesor jurídico.

Concejala Mardones indica que no lo acepta.

Concejal Rivas indica que se debe hacer algo sobre la base de que las reglas del juego no cambien mañana. Señala que si le traen un documento donde el avenimiento existe y la otra parte ha firmado y no le van a cambiar las reglas del juego, no tiene ningún problema en firmar, pero cosas en el aire no las firmará como tampoco tiene la responsabilidad para endosarle a las autoridades que vengan el día de mañana que tengan que arrastrar con este señor per secula seculorum en circunstancias que no tiene por qué dejarle esta responsabilidad a ellos. Ante esto se abstiene de tomar cualquier acuerdo que no esté debidamente escrito.

Concejal Rivas añade que requiere un acuerdo formal que no involucre el asunto del trabajo

Concejal Cerda indica que la municipalidad es responsable de este avenimiento y en las condiciones que pueda intervenir para dejar en buen pie al trabajador, que así sea. Si esto es buscar alguna mejora o alguna estabilidad dentro de la municipalidad en las condiciones que el tribunal plantee hay que hacerlo. ahora si las autoridades que vienen el día de mañana, todos asumen con números azules y números rojos, todas las municipalidades funciona así cuando terminan los períodos. Manifiesta que la municipalidad es responsable por la situación de trabajo que pueda tener este joven en cuanto a lo solicitado.

Sr. Alcalde indica que no se le ha negado el trabajo a esta persona.

Concejal Cerda indica que ante esto aprueba en esas condiciones.

Concejal Marín, indica que es importante la conciliación no solo para el trabajador sino también por el tema del presupuesto y dependiendo de lo que el magistrado determine, pero también piensa que faltó algo y es el acompañamiento que se hace después con el trabajador y ahí comparte lo que dice concejal Cerda, no tan solo mantenerlo sino en virtud de lo que el enfrenta a la vida. Cree que aquí falta un acompañamiento del Hospital de Trabajador de prepararlo para lo que venía hacia el futuro. Muchas empresas hoy día, a

trabajadores que van a jubilar los preparan para enfrentar lo que viene, dependiendo de las capacidades o incapacidades en virtud de su futuro. Aquí el entiende que perdió frente a la vida y quedó incapacitado producto de lo que se hizo o de lo que pasó

Concejal Marín, aprueba el avenimiento.

Sr. Alcalde indica que si el trabajador acepta los cinco millones se buscará una figura para tenerlo dentro de la municipalidad, piensa que es algo justo porque hablar de 30 millones, ahí hay algo que no concuerda.

Por tanto en la propuesta efectuada por Sr. Alcalde, hay tres votos a favor de Sr. Alcalde, concejal Marín y Concejal Cerda. Concejal Rivas espera un documento firmado y concejala Mardones y Carreño solicitan resolución de un tribunal competente.

6.- Varios Sres. Concejales

6.1.- Concejal Samuel Marín Sánchez.

a). Plantea que no es responsabilidad del municipio, sino que el municipio informó del estado del camino Lo Elizondo, San Luis y Bernardo O'Higgins, donde los hoyos del camino por uso y mal uso y de lo que se hizo y en donde había un compromiso de la gente de Vialidad y de don Patricio de la Seremi de Obras Públicas, donde ellos se comprometieron a resolver el deterioro en las próximas semanas. Ya han pasado dos meses y se han hecho los esfuerzos y no están los resultados que todos esperamos, donde los hoyos son más grandes de lo que había y producto de esto se produjo un accidente en Avenida O'Higgins. Espera que se insista con Vialidad que se puedan reponer los asfaltos dañados, en virtud que el municipio no puede intervenir los caminos o reponer asfaltos que corresponden a Vialidad.

b). Plantea que cuando se habló con la Directora Guillermina Farías de la Escuela F-84 por un tema de la basura y unos escombros, todos entienden que la Escuela F-84 es uno de los colegios más antiguos de la comuna, que la estructura de la escuela no da para más y que la propuesta era no tan solo ver el tema de la escuela de música sino también un colegio más integral o que la escuela de música pueda recoger los alumnos de la escuela F-84 y construir una escuela distinta. Más que reparar y soluciones de parche como son los baños o la techumbre, que cuando se repara, después se vuelve a deteriorar. Entender que la escuela F-84 también es un colegio emblemático ya que muchos de los que están acá han sido electos en ese colegio.

Sr. Alcalde informa que se presentó proyecto con la directora de la escuela de cultura y difusión artística, Sra. Alicia Cid, porque el proyecto está listo para ejecutarse; es un proyecto que se pidió por dos años. Y después que estaba lista la aprobación, a la Intendencia se le ocurrió hacer un proyecto nuevo incorporando todo el colegio completo. Es decir que todo lo que se ha trabajado hoy día está a fojas cero.

De la Intendencia se propuso hacer un estudio y una propuesta distinta, de presentar la escuela artística conjuntamente con el colegio y hacer la

remodelación completa. Por esto se les hizo saber que no es posible hacerlo así porque la construcción del colegio son seis a ocho meses y no hay donde reubicar a los niños. Por esto se sugirió hacer la escuela artística, trasladar los niños a la escuela artística y de ahí poder demoler.

c). Agradece preocupación del alcalde por el camino Lo Garay de Almendro, donde fueron a una reunión y agradece a alcalde. Además el equipo de profesionales está trabajando en lo que se comprometió y espera llegar a buen puerto. Además desea hacer extensivo el agradecimiento de los vecinos.

6.2.- Concejala Ana Gloria Mardones Riquelme

a). Expone que conversó con usuarios del consultorio por la mala atención de los funcionarios. Añade que hay una familia muy dolida por la atención que recibieron y harán llegar una carta.

Concejala Carreño solicita la presencia del jefe de salud, Sr. Cristian Andrade.

Administrador municipal explica que no puede asistir.

Concejala Carreño pide presencia del Director del Cesfam, dado que necesita tratar hoy día un tema para no dilatarlo una semana más.

b). Concejala Mardones plantea que hay unas familias de la estación de Loreto que quieren conectarse al sistema lo antes posible, lo que fue conversado con Sr. alcalde. Estas personas contrataron un servicio de una bomba y gastaron \$97.000.- de luz, lo que es mucho. Son doce familias en el sector.

Sr. Alcalde indica que no se puede pagar ese tipo de gastos.

Concejala Mardones aclara que ellos conseguirán el dinero y lo que quieren es conectarse al servicio.

Sr. Alcalde e informa que ya está listo y está conversado con vecinos. Vino una persona a hablar con el y se le dio solución el mismo día. Añade que este tema se va a presentar al proyecto y se está ejecutando.

6.3.- Concejal Jorge Cerda Muñoz.

a). Expone que el tema de las conexiones del sector estación de Loreto que plantea concejala Mardones, en un principio estaban considerados con cargo al proyecto porque este sistema estaba obsoleto

b). Plantea que estuvo conversando con encargado de áreas verdes Sr. Jorge Castro y le pidió asesoría para ver posibilidad de entregar arboles para plantar en diversos sectores de la comuna. Y este le dijo que tenía un mandato de la municipalidad de plantar 1.500 arboles en la comuna, lo que es una carga bastante alta por la cantidad de árboles y les sugirió contactarse con los dirigentes de las juntas de vecinos para que a través de la unión comunal de juntas de vecinos se les entregara una cuota de árboles a los dirigentes para que las mismas familias que viven en el sector puedan destinar la colocación de esos arboles.

A la vez da ejemplo de la Villa El Sol en que se plantó árboles y quedaron sobre los arranques de agua potable porque no se coordinó en ese momento la

plantación de esos arboles . Por esto sugiere coordinarse con dirigentes para que ellos junto con sus vecinos planten los arboles en su sector.

c) Indica que hay un sector que une Villa El Milagro con villa Unión Comunal, lo que fue conversado con señor alcalde, y que los microempresarios de transporte escolar solicitan un puente provisorio que una estas dos localidades para que ellos no tengan que dar la vuelta en el sector El Molino para ir a buscar un niño del sector bajo. Esto también servirá para la conexión de estos dos sectores cuando se tenga que romper Juan Pablo II en la conexión del alcantarillado.

Expresa que como no tuvieron la reunión en la mesa de trabajo que tenía fecha para el día 5 de julio y se pospuso para el día 26, estos temas se podrían haber tratado en ese momento pero debido a cancelación de última hora no pudieron plantear este tema del puente provisorio en ese sector.

Solicita que se oficie a través del Administrador Municipal para que a la hora de intervenir en Juan Pablo II se considere importante este sector.

Sr. Alcalde expresa que desea dejar claro que en el congreso que se hizo en Pichilemu, el hecho que traigan a funcionarios a concejo, es porque recién están solicitando si se puede hacer y si el lo ha hecho es porque ha sido por voluntad propia.

Acto seguido, Sr. Alcalde solicita a director del Cesfam, Sr. Jorge Bacigalupo, responder a concejala Mardones una consulta y si no so está preparado que lo deje para el concejo siguiente.

Concejala Mardones se dirige al funcionario y le dice que una familia reclamó por la mala atención del consultorio y no es una sola familia sino que son varias; estas harán llegar reclamo por escrito. Ellos vendrían hoy a la reunión pero por problemas de salud no están presentes.

Sr. Alcalde pide aclarar cual fue la situación.

Concejala Mardones indica que espera la carta para que sea más formal y haya un respaldo. Incluso quiso presentarlo la semana pasada pero como no hubo varios lo dejó para hoy.

Director de Cesfam informa que los mecanismos de reclamo están y la oficina de la dirección está abierta a todo el público, la oficina de reclamos funciona y se lleva un libro foliado. Los reclamos se revisan, se analizan y las personas reciben una respuesta respecto a el.

Concejala Mardones dice que la familia se acercó a concejales porque en el consultorio han pasado miles de cosas. Para esto hará llegar carta.

6.4.- Concejala Francina Carreño Maldonado.

a). Plantea que en el Acta 147, a partir de la solicitud que se hizo de la modificación presupuestaria, ella se refirió a una falta de la buena atención por un medicamento. Añade que sabe que la canasta básica está disponible para todos los pacientes y muchas veces las personas son derivadas de los Servicios hospitalarios para que pueda retirar medicamento en el consultorio de base donde están adscritos. Pero hasta la fecha, el medicamento que la persona requiere no ha podido ser retirado y esa es una situación concreta de mala atención, porque si

bien, se puede entender que el laboratorio retrase el pedido o la demora lógica de adquisición a través del Mercado público, se entiende, pero si pasan tres meses es porque allí pasa algo y se debería revisar.

Director de Cesfam pide nombre del medicamento.

Concejala Carreño indica que entregó todos los antecedentes al jefe de salud y el medicamento se denomina lovastatina pero se debía corroborar y esta información no ha sido clarificada.

Director de Cesfam señala que la situación está resuelta y corresponde a un caso de Rinconada de Parral a quien se le entregó el medicamento.

Concejala Carreño agradece la gestión y expresa que bueno, que de algo sirva que se exponga en el concejo estos temas, que muchas veces, pese a la insistencia del usuario, a veces no se le da la respuesta pero puede entender que las necesidades son infinitas y los bienes para satisfacerlas son muy escasos y eso lo comprende.

b). Consulta por punto que estaba en Acta Nº 147, respecto a solicitud que hizo alcalde y que instruyó a abogado para que viera si procedía aporte al grupo Cantar del Quillayquén.

Sr. Alcalde indica que el mismo grupo habló con el, se constituyeron y están bien. Por su parte, se comprometió a entregar un aporte de \$40.000.- porque no estaban considerados en ninguna parte. Además ha habido muchos gastos en el municipio.

c). Concejala Carreño da lectura a carta, según texto que se indica:

“ A través del presente me dirijo a ustedes a fin de exponer ante mis honorables colegas, situación de apremio vivenciada por esta concejala el día martes 3 de julio una vez finalizada la sesión Nº 147 de este concejo municipal. Hechos ocurridos en la sala de concejo municipal, donde el funcionario Luis González Carvajal, encargado de la oficina de relaciones públicas, irrumpió mediante una actitud incorrecta, carente de todo buen sentido, con vocabulario no decoroso y faltando el respeto hacia mi persona. Más aún, cuando en esta sala se encontraban presentes público asistente: entre ellos, vecinos, dirigentes vecinales y los colegas concejales: Carlos Rivas Liberona y Ana Gloria Mardones, quienes quedaban aún en la sala.

Para clarificar la situación expuesta, los hechos ocurrieron en circunstancias que le solicité al Sr. Luis González que dejara de grabar en la sala, porque la sesión había finalizado hacía 5 minutos. Ya que algunos asistentes, concurrentes a la sesión, se habían quedado para conversar conmigo y mis colegas que todavía estábamos en la mesa de concejo. Sin duda que los vecinos buscan plantear sus situaciones particulares y de queja relativa a sus problemas. En esa instancia se observaba al funcionario grabando dichas conversaciones, situación que a las personas les pareció inadecuado y les hizo sentir muy incómodos.

Ante lo cual accedí de inmediato a insistirle y solicitarle que no siguiera grabando porque estábamos fuera de concejo. Por lo que no cede al petitorio y procede a responder y a increparme, acercándose al lugar donde me encontraba, no importando la presencia de los asistentes que estaban a mi lado en la sala, algunas señoras se sintieron muy incómodas y nerviosas, que algunas de ellas se

vieron en la obligación de salir por lo bochornoso de la situación. Ya que el funcionario insistía en forma contestataria hacia mi persona elevando el tono de la discusión. Por lo que solicité la intervención de mis dos colegas Carlos Rivas y Ana Gloria Mardones a fin de subordinar al funcionario.

Quiero dejar expresa constancia de lo sucedido, no por un afán personal. Sino porque con estos actos se vulnera la institucionalidad del concejo, instancia democrática y patrimonio de todos los ciudadanos de esta comuna. Señalar mi repudio ante cualquier hecho de esta naturaleza, ya que nadie puede venir a ejercer violencia sobre los integrantes de esta mesa.

También solicitar expresamente que los medios utilizados para registrar los acontecimientos del concejo son de manejo del Ministro de Fe, por tanto recae en la Secretaria Municipal el resguardo de todo tipo de grabaciones y archivos relativos al acto del concejo. Y se entiende que las grabaciones son ejercidas durante la sesión, a fin de complementar la transcripción del acta. Asimismo hago hincapié que de acuerdo a nuestro reglamento no existe otro acuerdo que autorice a otra instancia paralela de registros en lo puntual las grabaciones, que no sean aquellas utilizadas por el Ministro de fe, según lo establecido en la normativa legal vigente.

Por tanto solicito que no se siga con esta mala práctica, de que la oficina de relaciones públicas mantenga registros paralelos en cuanto a grabaciones de las sesiones de nuestro concejo. Y más aún cuando excede los tiempos de cada sesión. Con la finalidad de que no se siga afectando los espacios democráticos de participación como esta sala de concejo; al impedir con este tipo de hechos la libre expresión de los ciudadanos mediante la reprimenda que ejerce el sentir que lo están grabando u observando.

Comprendo que cualquier funcionario que además es ciudadano puede pensar o sentir de acuerdo a sus pensamientos y filosofías. No obstante, mientras esté en el ejercicio de su cargo y en el cumplimiento de su jornada, prima su primera condición; a la cual se debe en completa sujeción a las normas y principios. Por lo cual dejo en evidencia la falta a toda norma y procedimiento, además de una grave falta a la ética como corresponde a la envergadura de un funcionario público, como lo estableciera el Estatuto Administrativo para todos quienes están sujetos a la dependencia contractual regida por la Ley Nº 18.695.-

Ante lo expuesto anteriormente dejo de manifiesto en manos del Honorable Concejo y del Sr. Alcalde, a fin de evitar instancias de este tipo en el futuro, y de solicitar se tomen las medidas pertinentes del caso. Sin otro particular, saluda Atentamente, Francina Carreño Maldonado, Concejala”.

Sr. Alcalde expresa que tiene una visión distinta y esa misma gente que usted dice que se sintió incómoda, fueron a reclamarle que ella fue a agredir al funcionario y le pide que debe estar consciente de sus actos. Ahora último ha recibido bastantes reclamos de parte suya que ha estado interviniendo juntas de vecinos y este es un concejo abierto y si quiere hacer una reunión secreta tiene su oficina para ello pero él es un funcionario y se va a retirar cuando lo estime conveniente. Esto es un concejo para concejo y no para hacer reuniones particulares secretas. Pide que se reúna fuera del municipio para hacer reuniones secretas.

Concejala Carreño indica que la reunión se levantó a las 17.10 hrs. y no es procedente que el funcionario siga con las grabaciones ante la eventualidad que los asistentes se queden en la sala a hacer consultas.

Sr. Alcalde le indica a la concejala que ella dispone de una oficina.

Concejala Carreño señala que ya se había terminado la reunión y no puede grabar conversaciones que están fuera de la hora de concejo. Además es resorte de la secretaria municipal ejercer todo tipo de registro con respecto a la constitución y a la conformación del acta.

Concejal Carlos Rivas expresa como fue aludido en la presentación de la concejala manifiesta que solidariza con la concejala Carreño y repudia palabras del alcalde porque cree que este es un lugar público, aquí no había nada secreto. Agrega que aquí no se rigen por la forma que el alcalde quiera interpretar la ley o lo que ellos quieran hacer. Aquí se rigen por lo que dice la norma y está legalmente establecido. Y esto dice que las grabaciones son de pertenencia de la secretaria municipal y así lo dice la ley.

Sr. Alcalde le pide la ley.

Concejal Rivas señala que está en el reglamento. Añade que efectivamente el funcionario cruza desde el lugar de ubicación a increpar a la concejala en presencia de dos concejales más que quedaban en la sala. Indica que si él hace lectura a sus palabras quiere decir que una vez finalizado el concejo deben salir inmediatamente de este salón.

Concejal Rivas señala que tampoco es posible que una vez que termine la reunión deban abandonar la sala.

Sr. Alcalde le dice que si quiere conversar con alguien y no quiere que escuchen otras personas, hoy día todos los celulares tienen para grabar y cualquiera puede grabar una conversación aquí.

Concejal Rivas indica que la concejala lo único que hizo fue pedir que dejara de grabar y don Luis González, atraviesa la sala para increpar a concejales y tampoco puede privar a concejales de usar esta dependencia. Indica que las grabaciones adicionales deben ser acordadas por el concejo. Añade que El funcionario sobrepasó el límite de su calidad ya que increpó a concejala en su presencia, lo que fue un error. Concejal Rivas agrega que el funcionario Luis González habló con el y reconoció que fue un error.

Sr. Alcalde indica que así como concejal Rivas da su respaldo a su colega y amiga, el también ha dado su respaldo al funcionario.

Concejal Rivas indica que reconoce que concejala también se sale de los límites en términos de poder responder.

6.5.- Sr. Alcalde

a). Se refiere a aporte solicitado por el grupo folclórico Cantar del Quillayquén para viaje a la Isla de Pascua e indica que solo puede aportar la suma de \$40.000.- porque hay dificultades presupuestarias.

Sr. Fernando Valdivia, director del grupo indica que el aporte puede ser como un préstamo ya que con actuaciones puede devolver esta plata.

Sr. Alcalde explica que no existen los préstamos.

Sr. Valdivia señala que los participantes son estudiantes y no cuentan con los recursos para financiar el viaje. Además aclara que el profesor de baile confió en este grupo de Coltauco para que toque en vivo.-

Sr. Alcalde indica que en agosto podría disponer de recursos pero en estos momentos no. Agrega que este mes solo puede aportar la suma de \$40.000.- por lo que pide votación.

Sres. Concejales aprueban por unanimidad aporte de \$40.000.- propuesto por el Sr. Alcalde.

Concejal Cerda añade que conociendo la realidad de esta municipalidad, estando las platas no habría problemas en aprobar. Coltauco es una comuna pobre aún así en tiempo de verano o fiestas patrias que se destine, diecisiete o dieciocho millones para celebrar, mientras que en otras comunas se destinan 40 o 50 millones y hasta 100 millones de pesos, comparativamente hablando.

Añade que cuando se aprueba el presupuesto a principio de año se consideran en un ítem diferentes tipos de subvenciones hacia las instituciones y si se hubiera aprobado en su integridad en un principio, a lo mejor distinta habría sido la realidad y esa es la verdad. Hoy día tienen que lidiar con un presupuesto recortado por diferentes razones que no viene al caso nombrar.

Así también hay otras instituciones a las que se ha aprobado subvención y que al día de hoy no se les ha entregado los dineros. También hay organizaciones que están pendientes de este tipo de subvención, hasta este conjunto, porque hacen el comentario y dicen: fácil, nos integramos, hacemos un grupo pedimos una subvención y listo, pero donde está el trabajo por años. Entonces en ese momento cuando se planteó esa situación, este concejal le dijo a una persona: sabes qué, el día de mañana nosotros tenemos que reglamentar este tipo de subvenciones hacia los conjuntos folclóricos, hacia las presentaciones dependiendo del trabajo que tenga el grupo porque eso le da seriedad, le da carácter y un respaldo de funcionamiento. Agrega que transmite lo que escucha y perfectamente se podría haber quedado callado. Ahora aprueba lo que plantea el alcalde.

6.6.- Concejal Carlos Rivas Liberona.

a). Consulta a la jefa de finanzas por que la radio comunitaria sigue al aire porque los recursos están aprobados hasta junio y desea saber de donde se van a sacar los recursos para seguir funcionando.

Jefa de finanzas indica que hoy día hay presupuesto y hay presupuesto hasta agosto.

Concejal Rivas da lectura a documento en que dice que se autorizó presupuesto de enero a junio de 2012. Añade que esto es lo que quedó aprobado. Que se está cometiendo un error administrativo garrafal. Añade que si se paga a funcionarios, tendrán que devolver la plata porque no está autorizado. Indica que esto se debe hacer legal y se debe modificar para seguir pagando. Se debe autorizar mas meses porque lo que se está haciendo hoy día no corresponde, es ilegal.

Sr. Alcalde indica que eso es lo que pasa con el presupuesto, los mismos concejales aprobaron el presupuesto, ellos dicen una cosa y luego salen con otra.

Concejal Rivas pide que quede en acta que cuando se aprobó el presupuesto del año 2012, se aprobó con algunas modificaciones y esas modificaciones están ingresadas por oficina de partes.

Jefa de finanzas indica que ella solamente cumplió con la ley y a lo que le llega a través de la secretaria municipal, donde salían seis meses y se interpretó que la primera modificación modificaba dos meses: enero y febrero y después seis meses que se consideraron a contar de febrero.

Concejal Rivas señala que lo que es válido son los acuerdos del concejo y esto fue acuerdo y los comentarios que los concejales hagan en sus posiciones no tienen validez de acuerdo. Pide que quede en acta.

b). Pide informe de presupuestos participativos que se hicieron el año 2011. Consulta si se puede tener acceso a la información de las rendiciones de los proyectos participativos del año 2011.

Sr. Alcalde responde afirmativamente.

Concejal Rivas solicita se instruya a la funcionaria para que entregue la información de todos los proyectos participativos que se hicieron el año 2011 y que son 94.

Sr. Alcalde indica que falta algunos por responder pero la mayoría ha respondido bien

Concejal Rivas indica que este dinero viene de la subvención que entrega la municipalidad de Mostazal y se debe rendir para recibir nuevos aportes. Además necesita la información para poder fiscalizar in situ las obras.

c). Pide que la Dirección de Obras le entregue documento de la recepción final de la obra del parque los tacos, reparación del ex edificio municipal, de la casa UCAM, de las áreas verdes de la avenida Arturo Prat del año 2010, y la construcción de 2 kms de camino en rinconada de Parral .

Aclara que necesita solamente copia de la recepción final que la hace la municipalidad.

Se levanta la Sesión a las 17.01 hrs.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ACTA Nº 148
CONCEJO MUNICIPAL
10 DE JULIO DE 2012

RESUMEN DE ACUERDOS

CCCLIV.- Se aprueba por unanimidad modificación presupuestaria municipal para ejecución del proyecto Ampliación Biblioteca Municipal.

CCCLV.- Se aprueba aporte por la suma de \$40.000.- al grupo cantar del Quillayquén para financiar viaje a la Isla de Pascua.

BEATRIZ CARO MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE